

“PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca en cumplimiento a los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12, 42 fracción VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; numeral 4.1. de las Reglas de Operación del Programa y las demás disposiciones establecidas en la normatividad aplicable:

CONVOCA

A las mujeres emprendedoras y microempresarias Oaxaqueñas, a partir de 18 años de edad, con ingresos familiares menores a cuatro Unidades de Medida y Actualización (UMA), con acceso restringido al financiamiento de la banca comercial y que deseen emprender o fortalecer sus actividades productivas en el Estado de Oaxaca, a participar en el Programa Social denominado “PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

OBJETIVO.

Que las mujeres, a través del otorgamiento de microcréditos emprendan y/o consoliden sus actividades productivas de forma individual o a través de grupos solidarios, que les permitan su desarrollo económico y social, contribuyendo así a la política transversal orientada a la igualdad entre mujeres y hombres.

MICROCRÉDITOS.

Los microcréditos pueden ser grupales, conformados por un mínimo de cinco y un máximo de ocho mujeres y/o individuales; en ambos casos y de acuerdo al monto recibido el pago del microcrédito se realizará de forma mensual.

REQUISITOS.

Grupos Solidarios:

- a) Que residan en el Estado de Oaxaca;
- b) Edad mínima de 18 años;
- c) Escrito de solicitud de microcrédito;
- d) Identificación oficial vigente;
- e) Acta de nacimiento;
- f) Comprobante de domicilio reciente y/o constancia de origen y vecindad expedida por la autoridad municipal;
- g) CURP;
- h) Formato de solicitud de microcrédito;
- i) Cuestionario de información socioeconómica;
- j) Formato de responsabilidad solidaria con firma autógrafa de cada una de las integrantes; para el caso de que una o más solicitantes no cuenten con firma autógrafa plasmarán las huellas digitales de sus dedos pulgares;
- k) Carta compromiso de aceptación para compartir su experiencia de los resultados o beneficios del Programa;

Individuales:

Presentar la misma documentación señalada en los incisos anteriores, a excepción del inciso J), en su lugar deberá presentar un aval con los mismos requisitos de la solicitante.

Además de los requisitos anteriores, se comprometen a participar de manera corresponsable en el "PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" y cumplir con las demás disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del referido Programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 3 de febrero de 2022, disponibles para su consulta en <https://www.oaxaca.gob.mx/sebien/marco-juridico/>.

A partir de la publicación de la presente convocatoria la solicitud para participar en la selección de beneficiarias del programa, se recepcionará en el domicilio oficial de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, sito en: Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Km. 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5 "Porfirio Díaz", Nivel 2, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270.

Las solicitudes recibidas serán dictaminadas después de haber cumplido con todos los requisitos a más tardar en veinte días hábiles, por la Instancia Ejecutora, de acuerdo a los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del "PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" y en base al presupuesto asignado al programa.

Para mayores informes sobre el presente Programa comunicarse a los teléfonos (951) 501- 5000, extensiones 12538, 12876 y 12893 o a la liga <https://www.oaxaca.gob.mx/sebien/contacto/>.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, a 6 de junio de 2022.



MTRA. EDITH YOLANDA MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA



SECRETARÍA DE BIENESTAR
DEL ESTADO DE OAXACA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político, está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguien está haciendo uso indebido de los recursos de este programa denúncialo en la Contraloría Estatal y ante la Autoridad competente".